

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-2019-00016-00

Para los fines pertinentes, **se agregan** al expediente los documentos que hizo llegar al Juzgado el apoderado de la parte demandante, a través del correo institucional (folios 45 a 52).

Teniendo en cuenta la manifestación que se contiene en memorial presentado el 5 de marzo de 2021 (folios 53 a 56) y al tenor de lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, se **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** del señor **Weimar de Jesús Gutiérrez Rincón**, para que comparezca por sí mismo o por medio de apoderado a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda.

Atendiendo al mandato contenido en el artículo 10º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en armonía con el 108 del Código General del Proceso, **se dispone** que dicho emplazamiento **se haga únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que sea necesario su publicación en un medio escrito**, advirtiendo que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro y si no comparecen en el término referido, se les designará curador ad litem que los represente. Por Secretaría del Juzgado procédase al registro correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA OROZCO POSADA
Jueza



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 014 fijado hoy 25 DE MARZO DE 2021, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.


ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria